# BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 421674

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

## REPUBLICA ARGENTINA

**AÑO LXXXVI** **Neuquén, 11 de agosto de 2006** **EDICION Nº 2994**



| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Don JORGE OMAR SOBISCH** |
| VICEGOBERNADOR: | **Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO** |
| Ministro Jefe de Gabinete: | **Don JORGE ANTONIO LARA** |
| Ministro de Hacienda y Finanzas: | **Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI** |
| Ministro de Educación: | **Ing. MARIO EVER MORÁN** |
| Ministro de Producción y Turismo: | **Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL** |
| Ministro de Salud y Seguridad Social: | **Dr. FERNANDO LUIS GORE** |
| Ministro de Seguridad y Trabajo: | **Cra. SUSANA ALCIRA ARÉVALO** |
| Ministro de Obras y Servicios Públicos: | **Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ** |
| Ministro de Acción Social: | **Arq. MARÍA ILSE OSCOS** |
| Ministro de Empresas Públicas: | **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES** |
| Secretario de Estado General de la Gobernación: | **Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ** |
| Secretario de Estado de Energía y Minería: | **Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO** |
| Secretario de Estado de Juventud y Deportes: | **Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE** |
| Secretario de Estado de Cultura: | **Don REINALDO LABRÍN** |
| Secretario de Estado de Prensa y Comunicación: | **Don JUAN MANUEL SANDOVAL** |



CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

**Dirección y Administración:**
**Gral. Manuel Belgrano 427**
**☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora:**
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

# DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2006**

1386-Designa al Subsecretario de Turismo Rodolfo L. Domina, a efectos de que participe de la Asamblea General Ordinaria de la Empresa de Promoción Turística NeuquénTur.

1387-Designa a Nelli J. Tillería como mucama en la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana de la SS del MSySS.

1388-Designa a Ariel G. Jara como Enfermero en el Hospital Heller de la SS del MSySS.

1389-Deja sin efecto la designación de María B. Vizintin. Designa a Silvio G. Cavaliere como Analista de Sistema en el Hospital Horacio Heller de la SS del MSySS.

1390-Transfiere a Cintia A. Lobos del Hospital Cutral-Có Plaza Huincul al Hospital Zapala como odontologa. Nombra a Luciano A. Chiesa como Odontólogo en el Hospital Cutral-Có Plaza Huincul de la SS del MSySS.

1391-Designa a Sergio O. Venegas como Auxiliar de Estadísticas en el Hospital San Martín de los Andes de la SS del MSySS.

1392-Designa a María P. Temi como Auxiliar Administrativa en el Hospital Rincón de los Sauces de la SS del MSySS.

1393-Designa a Hugo D. Nieto como Médico General en el Hospital Mariano Moreno de la SS del MSySS.

1394-Designa a Sergio A. Llapur como Médico General del Hospital Rincón de los Sauces de la SS del MSySS.

1395-Designa a Eugenia M. Arocena como Médico Fisiatra en el Hospital Bouquet Roldán de la SS del MSySS.

1396-Designa a Natalia V. Ferrari Usandizaga como Farmacéutica en el Hospital Bouquet Roldán de la SS del MSySS.

1397-Asigna a Adriana Palumbo como Jefe de Servicios Hospitalarios-Jefe Servicio Atención Médica en el Hospital Chos Malal de la SS del MSySS.

1398-Designa a Maximiliano J. Caparroz como Médico Cirujano en el Hospital Cutral-Có Plaza Huincul de la SS del MSySS.

1399-Designa a Mariano M. Insaurralde como Médico Anestesista en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1400-Traslada a Graciela E. Tiznado al Hospital Centenario como enfermera y designa en su reemplazo a Claudia D. Cervera como Enfermera en el Hospital Rincón de los Sauces de la SS del MSySS.

1401-Designa a Sandra L. Blanco como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Centenario de la SS del MSySS.

1402-Designa a Juan Ferrari como Médico Clínico y a Nadya I. Coria como Médica Tocoginecóloga en el Hospital Centenario de la SS del MSySS.

1403-Designa a Walter A. Crema como Médico Cirujano en el Hospital Chos Malal de la SS del MSySS.

1404-Reconoce como legitimo abono el pago de la Indemnización según Art. 45 de EPCAPP a favor de Mirtha M. Spagnolo.

1405-Designa a la Dra. Claudia A. Moraga como Jefe de Departamento de Sociedades por Acciones de la Dcción. de Cooperativas, Mutuales y Sociedades por Acciones del la DP de Personas Jurídicas del MSyT.

1406-Designa a Marcela A. Gamboa como enfermera en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1407-Designa a Reina I. Villagomez como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1408-Designa a Darío D. Piccoli como Médico Clínico del Hospital Zapala de la SS del MSySS.

1409-Designa a Alejandro D. Ramella , para cumplir funciones como Médico Terapista Adultos del Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1410-Traslada a Julia I. Sepúlveda al Hospital Mariano Moreno y designa en su reemplazo a Silvina L. Videla como enfermera en el Hospital Zapala de la SS del MSySS.

1411-Designa a Jorge A. Nardi como Médico Clínico del Hospital Heller de la SS del MSySS.

1412-Traslada a Sebastián A. Bernardi al Hospital Castro Rendón y designa en su reemplazo a Marcelo E. Grasso como Médico Tocoginecólogo en el Hospital Zapala de la SS del MSySS.

1413-Designa a Silvana A. Cardoso, para cumplir funciones como Técnico Radiólogo del Hospital San Martín de los Andes de la SS del MSySS.

1414-Designa a Alicia E. Godoy en el cargo de Jefe de Departamento Contratos de la DPHyC delSEEyM.

1415-Designa a Repsol YPF Gas S.A como beneficiaria del Fondo Fiduciario para el Subsidio de Gas Licuado de Petróleo GLP.

1416-Designa a agentes de la SEEyM como Personal Mensualizado.

1417-Incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado), ref. a incorporación de fondos nacionales correspondientes al programa "Plan Nacional de Identificación,Cuantificación y Tipificación de Minerales Industriales y Rocas Ornamentales".

1418-Asigna por el término de 2 meses, adicionales a personal de la SEEyM conf. Art. 1º y 24º Ley Nº 2265.

1419-Autoriza a la SEEyM a efectuar el llamado a licitación privada para la "Contratación de Servicios de Consultoría para la Formulación del Estudio de Ingeniería del Proyecto Técnico-Económico Para la Construcción del Gasodúcto Troncal Andino de la Provincia del Neuquen".

1420-Designa a Mariela A. Peresson como Médica General del Hospital Senillosa de la SS del MSySS.

1421-Designa a Bruno C. Ciotti como Médico Anestesista del Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1422-Designa a Cristián D. Duarte como enfermero del Hospital Dr. Horacio Heller de la SS del MSySS.

1423-Designa a Sandra C. Rusch como Auxiliar de Enfermería en el Hospital San Martín de los Andes de la SS del MSySS.

1424-Asigna a Marcela A. Alarcón como Enfermera en el Hospital Centenario y Laura E. Alesi como enfermera en el Hospital San Martín de los Andes de la SS del MSySS.

1425-Designa a Néstor Epifanio López como mucamo en el Hospital Aluminé de la SS del MSySS.

1426-Autoriza la Licitación Pública Nº 08/06 para la adquisición de equipamiento para terápia intensiva (Adultos y Pediátrica) con destino al Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1427-Deroga los Arts. 4º,6º,7º,8º y 9º del Dto. 2023/05 ; Arts. 5º,8º,9º,10 y 11º del Dto. 705/06 y modifica leyenda en los Art. 2º, 3º del Dto. 2023/05 y 4º del Dto. 705/06.

1428-Modifica la Estructura Orgánico Funcional del CPE.

1429-Designa representantes titulares del PE para conformar comisión paritaria ref. Convenio Colectivo de Trabajo personal del ME.

1430-Rechaza el reclamo Administrativo interpuesto por Enrique Rodríguez Larreta y María Rodríguez Larreta, ref. expropiación para la construcción de la Ruta Pcial. Nº 6.

1431-Deja a cargo del MOySP al Sr. Mtro. Claudio E. Silvestrini a partir del 17/07/06 hasta el 28/07/06.

1432-Exceptúa a la DPV de lo establecido en el Dto. Nº 0173/01 y a Contratar Locaciones de Servicios de Consultoras Profesionales y/o Técnicos en un todo de acuerdo a la Ley Nº 687.

1433-Designa a Diana H. Rosso como Escribana Adscripta en el Registro Notarial Nº 28 de la ciudad de Neuquén.

1434-Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Miguel A. Huenuhueque ref. daños y perjuicios.

1435-Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la SEC.

1436-Ratifica el desistimiento de la acción y del derecho expresado por Fiscalía de Estado en autos caratulados: "Provincia del Neuquén c/Giri, Miguel Osvaldo s/ desalojo".

1437-Hace Lugar parcialmente al reclamo administrativo interpuesto por William G. C. Salazar Alcaide contra la Resol.Nº 58/05 de la Autoridad Minera en Primera Instancia.

1438-Asigna a Nancy M. Querci como Jefe Servicios Hospitalarios-Servicio Emergencia y Quirófanos del Área de Enfermería del Hospital Cutral-Có Plaza Huincul de la SS del MSySS.

1439-Autoriza al DPA de la SS del MSySS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 04/06 ref. Servicio de Seguridad Hospital Cutral-Có Plaza Huincul de la SS del MSySS.

1440-Asigna a Osvaldo R. Robledo como Médico Anestesista del Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1441-Asigna a Elizabeth A. Moyano como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Loncopué de la SS del MSySS.

1442-Designa a Laura M. Duarte como Escribana Adscripta en el Registro Notarial Nº 2 de la localidad de Villa la Angostura.

1443-Autoriza la Locación de Inmueble destinado al funcionamiento de un C.A.S.A. en Bº Islas Malvinas de la ciudad de Neuquen en el ámbito del MAS.

1444-Asigna viáticos a Walter A. Ceballos y Oscar Verolín del EPAS, con motivo de su asistencia al Centro de Pomácea de la Universidad de Talca-República de Chile.

1445-Modifica el Art. 6º del Dto. Nº 591/06.

1446-Reubica a Nicolas del C. Sandoval del CPE a la Gerencia de Servicios del EPAS.

1447-Reserva una fracción de tierra en Villa La Angostura, a la ST del MPyT.

1448-Otorga un ANR al CIEFAP, en concepto de aporte correspondiente como Miembro Promotor de los años 2005 y 2006.

1449-Designa a Marcelo Fernández Dotzel y Raúl M. Prieto como representantes en la Comisión Directiva del Parlamento Patagónico.

1450-Convalida los Convenios suscriptos entre el MPyT y las Comunidades Mapuches Curruhuinca y Vera.

1451-Otorga un ANR al Ente Regional Oficial de Turismo "Patagonia Turística" destinado al fondo Patagónico de Promoción Turística y su plan de acción 2006.

1452-Asigna un Aporte de Capital a Zona Franca Zapala S.A, con destino a continuación de obras.

1453-Reconoce como legitimo abono el pago de la indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Ramona Vidalba Montesino.

1454-Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Toqui S.A. contra la Resol. Nº 215/05 del MOySP.

1455-Imputa gastos conforme partida presupuestaria, para dar cumplimiento al Dto. 0073/06, ref. designación de Walter Carmona como Director Gral. de Acción Cultural de la SEC.

1456-Ratifica la Resol. Nº 024/06 de la SEC ref. tercera excavación en el sitio Bustingorry II.

1457-Convalida Resol. N° 0048/06 de la SEC ref. tareas de excavación y extracción de fósiles.

1458-Da de baja a Daniel H. Hernández como Asesor de Gestión de la SEC.

1459-Otorga un ANR a la Asociación Cooperadora Escuela Nº 134 de San Martín de los Andes.

1460-Otorga Pensiones Provinciales por Vejez e Invalidez que se abonarán mensualmente de acuerdo al importe que resulte de la aplicación del Art. 11º de la Ley Nº 809/73.

1461-Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Policlínico de Neuquén, Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A. contra Resol. del ISSN.

1462-Prorroga la exención de pago del Impuesto de Sellos por Dto. Nº739/01 por los actos, contratos u operaciones que realice la CORDINEU S.E.

1463-Asigna a la DGA del ME un fondo de caja chica, conforme a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2141.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado. Yacimiento denominado «Campesino Norte I». **Expte. Nº 012/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minera Agua Rica LLC -Sucursal Argentina. Transferida a: Energía Mineral, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Raúl Horacio Julián, DNI Nº 16.393.149, argentino, divorciado, con domicilio en calle Luis Monti Nº 45 de la ciudad de Zapala; Andrea Gabriela Julián, DNI Nº 23.727.795, argentina, casada, de profesión Abogada, con domicilio en calle Ciudad de la Paz Nº 1571, 7º Piso «A» , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en nuestro carácter de Apoderados de Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina, con domicilio social en calle Sarmiento Nº 580, Piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en calle Luis Monti Nº 45 de la ciudad de Zapala, respetuosamente nos presentamos y decimos: Personería: Que la representación invocada se acredita debidamente con los Poderes cuyas copias se acompañan, las que declaramos ser fieles a su original y estar vigentes. Objeto: Que siguiendo instrucciones de nuestro mandante, venimos por este acto a denunciar el descubrimiento de un yacimiento, conforme lo dispuesto por el Art. 46 del Código de Minería. Descubridor: Minera Agua Rica LLC, Sucursal Argentina, con domicilio social en calle Sarmiento Nº 580, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nombre de la Mina y Minerales Descubiertos: Que el nombre que llevará la mina es «Campesino Norte I» y el mineral descubierto es Cobre Diseminado. Asimismo, se deja solicitado el número máximo de pertenencias que la ley otorga para este tipo de yacimientos. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona de Reconocimiento Exclusiva: Vértice X (Norte) y (Este) -1 -

X=5.759.400, Y=2.489.200; 2 -X=5.759.400, Y= 2.496.200; 3 - X=5.754.400, Y=2.496.200; 4- X=5.754.400, Y=2.489.200. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Muestra Legal. El punto de extracción de muestra (MI) se encuentra definido por las siguientes Coordenadas X= 5.758.462 -Y=2.491.903. Datos del Propietario: Que el terreno no muestra desarrollo de cultivos ni está limitado por alambrados. Nuestro mandante desconoce quienes son los titulares de los inmuebles en que se encuentra situado el yacimiento. Que como consecuencia de lo expuesto, solicitamos se libren oficios a los organismos pertinentes a fin de recabar los informes catastrales y de registro correspondientes. Tasa: Se acompaña tasa en concepto de manifestación de descubrimiento, por la suma de $ 28,00, en virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 1994. Petitorio: Por lo expuesto, del Señor Director solicitamos: 1. Nos tenga por presentados, parte y por constituido el domicilio especial y denunciado el real. 2. Tenga por efectuada la manifestación de descubrimiento de la mina Campesino Norte I. 3. Previo los trámites de ley, se disponga el registro pertinente. 4. Se libren oficios pertinentes a la Dirección de Catastro, al Registro de la Propiedad Inmueble y a la Dirección de Tierras. Hay dos firmas ilegibles con las siguientes aclaratorias: Andrea G. Julián. Raúl Horacio Julián. Recibido en mi oficina hoy siete de julio del dos mil cinco a las once horas veinticinco minutos. Cargo Nº 178. Muestra Legal Nº ... Sellado $ 28,00. Acompaña fotocopia Escritura Nº 313 y croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Señor Director:... Que vengo por la presente a acompañar Muestra Legal del mineral extraído del punto (MD), cuyas coordenadas fueran denunciadas oportunamente. Raúl Horacio Julián... Recibido en mi oficina hoy cinco de agosto del dos mil cinco a las once horas ... minutos. Presenta Muestra Legal Nº 086. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de junio del 2006... La presente Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado, Expte. Nº 012/2005 denominado «Campesino Norte I», presentada por Energía Mineral, Sociedad Anónima, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 7, 8, 13 y 14, Sección XXVIII, Fracción «D», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X=5.758.462 e Y=2.491.903. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 7.000 mts. con Az. de 90º y los menores 5.000 mts. con Az. de 180º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.759.400 e Y=2.489.200. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal, (fs. 76). Fdo. Dr. Claudio Alderete. Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de junio de 2005. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 32. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, cinco de julio del dos mil seis. Registro Número Cuarenta y Dos. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1ª Instancia.

3p 28-07; 4 y 11-08-06

---

Solicitud de Mina Vacante de Oro, Plata y Cobre. Denominada «Gigia». Expediente N° 771/ 1993. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante Minera Andacollo Gold S.A.. **Expediente Nº 2261/2004**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. S/D. María del C.A. de Britos, Apoderada Minera 66, con domicilio legal en Chaneton 1055 y real en la localidad de Andacollo, vengo en nombre y representación del titular cuya fotocopia del Poder otorgado adjunto a solicitar mina vacante arriba mencionada, adjuntando Boleta de Depósito por valor de $ 2320. Provea de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de marzo del dos

mil cuatro, diez horas quince minutos. Cargo N° 028. Acompaña fotocopia Poder N° 25, Boleta Depósito por $ 2.320. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/14 inclusive. A los fines previstos por el Art. 66° T .O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Directora Legal Subrog. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 04, 11 y 18-08-06

---

Solicitud de Mina Vacante de Oro y Cobre. Denominada «Quebrada Félix II». Expediente N° 769/1993. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Solicitante Minera Andacollo Gold S.A. **Expediente N° 2260/2004**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. María del C.A. de Britos, Apoderada Minera 66, con domicilio real en Chaneton 1055, y real en la localidad de Andacollo, vengo en nombre y representación del titular cuya fotocopia del Poder otorgado adjunto a solicitar mina vacante arriba mencionada, adjunto Boleta de Depósito por valor de $ 2320. Provea de conformidad y será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de marzo del dos mil cuatro, diez horas, quince minutos. Cargo N° 027. Acompaña fotocopia poder N° 25; Boleta Depósito $ 2.320. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de octubre del 2005. Se deja constancia que corresponde al presente fojas 1/14 inclusive. A los fines previstos por el Art. 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. Grecia Arratia Ortiz. Directora Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 04, 11 y 18-08-06

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2, del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9no. Inc.1º del Decreto 3699/97, en la Sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413, y domicilio especial en la calle Sargento Cabral Nº 595 de la ciudad de Neuquén, en representación de Matilde Lagos, con domicilio en la calle Chubut Nº 430, de la ciudad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Calcita, Mineral de Tercera Categoría, para la etapa de explotación según Anexo III, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 3451-2790/05. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente Nº 3451-343/2006**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote C1 de la Sección XIII, Departamento Picunches. El punto de extracción se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger X=5728481; Y=2398830, superficie fiscal. A dicho lugar se accede desde la localidad de Las Lajas hacia el Sur por la Ruta Provincial N° 22, se recorren unos 15 km, más hasta llegar a una huella minera y por ésta se recorren unos 10 km más hasta llegar a la pertenencia minera. Característica del Proyecto: En el informe se propone explotar la cantera a cielo abierto en bancos de 4 mts. de altura, escalonados en descenso y con sentido de avance SN, y siguiendo el corte natural del terreno a través de la curva de nivel. Previo retiro de la cubierta de suelo, que será acopiado como cama de semilla. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 11-08-06

---

**Edicto de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a

cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día uno de noviembre del dos mil seis, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la solicitud de Cantera de Áridos, **Expediente N° 2644/1998**, con una superficie de 50 Has., cuya titularidad es del señor Jorge Aldo Camargo, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 4, Sección XX, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 11 y 18-08-06

---

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. Nº 441/2001.** Superficie: 7 Has. 50 As.. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie de 7,50 Has. II. Que la misma tiene la forma de un polígono regular y sus lados miden: Los menores 250 m. con un Az. de 92 grados, 56 minutos, 36 segundos, V.N.O. X= 5.721.807,82 e Y= 2.341.841.59. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble, serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Karina Andrea Tisot, Abogada – Mat. 104 – Tº 01 – Fº 52. Recibido en mi oficina hoy quince de octubre del dos mil uno, trece horas, treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación y copia de poder. Cargo Nº 260. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de octubre de 2001. La superficie de 7 Has 50 as para la cantera de áridos solicitada por Expte. Nº 441/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 71, Sección Zona Andina A, del Departamento Picunches de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts., con un Az. de 2º56'36'' y los lados menores miden 250 mts, Con un Az. 92º56'36''. Su vértice Noroeste se define con las coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5721807,82 e Y= 2341841,59. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 01 de junio del 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hechos efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 11, 18 y 25-08-06

---

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. Nº 1.066/2003**. Superficie: 5 Has.. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie de 5 Has. II. Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1- X= 5.775.302,6 e Y= 2.497.553,9; 2- X= 5.775.329.8 e Y= 2.497.752.0; 3- X= 5.775.082.1 e Y= 2.497.786.0; 4- X= 5.775.055.0 e Y= 2.497.587.9. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble, serán pre-

sentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Karina Andrea Tisot, Abogada – Mat. 104 – Tº 01 – Fº 52. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de marzo del dos mil tres, once horas, treinta minutos. Adjunta croquis de ubicación y copia de poder. Cargo Nº 698. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo de 2003. La superficie de 5 Has solicitada para la cantera de áridos solicitada por expte. Nº 1066/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 4, Fracción D Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 mts, con un Az. de 352º12' y los lados menores miden 200 mts., con un Az. 82º11'. Su vértice Noreste se define por la intersección Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.775.329,8 e Y= 2.497.752. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 10 de mayo del 2006. Cumplído, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hechos efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 25-08-06

---

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1° del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil en representación de Domingo Lagos, con domicilio en Belgrano s/n de la localidad de Loncopué (Nqn.), correspondiente al Punto de Extracción de Arena, Mineral de 3° Categoría para la etapa de explotación según el Anexo IV -Decreto N° 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente número N° 462/06. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 3451-462/2006-00001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El em-prendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en las siguientes Coordenadas: X= 5.789.581 e Y= 2.363.198 en parte del Lote Oficial 16, Fracción A, Sección XXXI del Departamento de Loncopué, en tierras de propiedad particular. A dicho lugar se accede partiendo de la localidad de Loncopué en dirección a Huncal recorriendo 5 km., llegando a una tranquera ubicada a la derecha del camino, se ingresa por la misma y se transitan 4,8 Km. y se llega al punto de extracción. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días del publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 11-08-06

---

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9no. Inc. 1º del Decreto 3699/97 en la Sede de la Dirección Provincial Mineria Calle Elena de la Vega N°. 472, Zapala, Tel. Fax. 02942-431438, el Inforne de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/05, DNI

N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413, y domicilio especial en la calle Sargento Cabral N° 595 de la ciudad de Neuquén, en representación de INDIMET S.R.L., con domicilio en la calle Coronel Pérez Nº 647, de la ciudad de Zapala, correspondiente a la cantera de Baritina, explotación de Yeso, Mineral de Tercera Categoría, para la etapa de explotación, según Anexo III, tramitado en dicha dirección, bajo el Expediente Minero Nº 187078/39. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente Nº 3451-269/ 2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento, cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Departamento Picunches. El punto de extracción, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger X= 5729725; Y=2400908, Superficie fiscal. A dicho lugar se accede desde la localidad de Las Lajas hacia el Sur por la Ruta Provincial N° 22 se recorren unos 15 km. hasta llegar a una huella minera y por esta se recorren unos 15 Km. más hasta llegar a Mallín Quemado donde se ubica la explotación de yeso. Características del Proyecto: En el informe se propone explotar la cantera a cielo abierto en bancos de 4 mts. de altura, escalonados en descenso y con sentido de avance NS, previo retiro de la cubierta de suelo, que acopiado como cama de semilla. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 11-08-06

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintisiete de octubre del dos mil seis, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Yeso, **Expediente Nº 2925/1999**, con una superficie de 50 Has., y cuya titularidad ostenta Jorge Aldo Camargo, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 16, Sección XII, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/72). Dirección Legal. Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Isntancia.

2p 11 y 18-08-06

# CONTRATOS

**MATRANSERV S. R. L.**

Constitución de Sociedad: A) Socios: Carina Belén González, DNI 30.500.144, con domicilio en calle Santa Teresa Nº 2150, ciudad de Neuquén, argentina, de profesión comerciante, soltera, nacida el 28-09-83, de 22 años de edad y Nilda Fuentes, DNI 4.718.768, con domicilio en la calle Ángel Caro N º 12, Dúplex 12, ciudad de Neuquén, argentina, de profesión comerciante, soltera, nacida el 16-06-1944, de 62 años de edad. B) Denominación: La Sociedad se denomina MATRANSERV S. R. L.. C) Domicilio: Tiene su domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. D) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar lo siguiente: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción y dirección de obras públicas y privadas, refacciones de toda clase de edificios y la realización y modernización de cualquier tipo de instalaciones edilicias ya sea comerciales o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades. Podrá, asimismo realizar operaciones de comercialización y transporte de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y amoblamiento de inmuebles en general. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos; emprender toda clase de negocios sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes Estatutos. E) Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de treinta (30) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. F) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte y cuatro mil ($ 24.000,00), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos cien ($ 100,00 ), valor nominal, cada una, que en este acto son totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes según inventario que, firma-

do por las partes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato. El Capital Social es aportado en las siguientes proporciones: Carina Belén González doscientos treinta (230) cuotas de pesos cien ($ 100,00), valor nominal, cada una, por un total de veintitrés mil pesos ($ 23.000,00) y Nilda Fuentes diez (10) cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal, cada una, por un total de un mil pesos ($ 1.000,00). G) La Dirección y Administración: Será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, que sean electos o designados en la Asamblea de Socios. La duración en el cargo será por tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, definido en la cláusula segunda, pudiendo otorgar poderes a los demás socios, conjunta o indistintamente, para todos y cualquiera de los actos de administración. Sin embargo serán atribuciones exclusivas y conjunta de todos los socios: gravar los bienes de la sociedad con prendas o hipotecas, otorgar fianzas o garantías, adquirir bienes inmuebles y rodados y otorgar poderes a terceras personas. H) Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año, se realizará un balance general e inventario. El balance se considerará aprobado si treinta (30) días después de puesto a consideración de la Asamblea no fuera observado por alguno de los socios. I) Fecha de Constitución: En la ciudad de Neuquén, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2006, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. J) Designaciones: En este acto los socios acuerdan: a) Que la administración superior, ejecutiva o gerencial, se ejercerá en la sede social de la sociedad constituida en la calle Santa Teresa N º 2150, de la ciudad de Neuquén; b) designar para actuar en carácter de Gerente a la Socia Carina Belen González, titular del C.U.I.T. N º 27-30500144-4 y c) los socios designan al señor Walter Nelson Barraza, titular de la Libreta de Enrolamiento N º 6.125.001, para realizar todos los trámites pertinentes que demanden la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar la rúbrica de los libros de comercio; y cualquier otra gestión, inscripción, rúbrica o trámite ante Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales. Fdo. Walter Nelson Barraza, autorizado.

1p 11-08-06

**MULTIPLEX S.A.**

Se hace saber que por Escritura N° 99, Fº 452, de fecha 18 de mayo de 2.006, ante el Registro Notarial Nº 24 de la ciudad de Neuquén, se constituyó la Sociedad Anónima MULTIPLEX S.A.. Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén. Duración: 99 años. Socios: Gerardo Grossi, argentino, divorciado, nacido el 22 de diciembre de 1952, de profesión comerciante, DNI 10.625.680, con domicilio en calle Julio Argentino Roca N° 1330, Unidad Funcional 1, de la ciudad de Neuquén, y Oscar Edgardo Candia, argentino, casado en primeras nupcias con María de los Ángeles Sosa, de profesión comerciante, DNI 13.300.256, nacido el 30 de junio de 1959, con domicilio en la calle Pablo VI N° 1845 de la ciudad de Neuquén. Capital Social: Se fija en la suma de pesos treinta y seis mil ($ 36.000), representado por trescientas sesenta (360) acciones de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante el proyecto, fabricación, montaje y comercialización de instalaciones eléctricas, mecánicas y termomecánicas. b ) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de obras civiles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Dirección y Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En su primera sesión, luego de su elección por la Asamblea, los Directores designarán un Presidente, cuando el número de Directores electos fuere de dos o más, estos últimos deben designar igualmente un Vicepresidente, este último reemplazará automática mente a aquél en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, temporal o permanente, con

las mismas facultades y obligaciones que la Ley y/o los Estatutos, en su caso, le atribuyan. Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Gerardo Grossi Director Suplente: Oscar Edgardo Candia. El presente se libra en autos: «MULTIPLEX S.A., s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 1194216). En 14 de julio de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-08-06

---

**CONTRATO SOCIAL**
**METALÚRGICA MARTÍN S.R.L.**

**Publicación de Instrumento Complementario de Cesión y Modificación de Contrato 16/06/2006**

En la ciudad de Neuquén a los dieciséis días del mes de junio, comparecen el Sr. Eric Hugo González, DNI 12.648.537, nacido el 10 de octubre de 1956, el Sr. Marcos Nicolás González, DNI 28.621.334, de profesión estudiante, la Sra. Verónica Mafalda Martín, LC 6.525.523, cuyos datos personales fueron expresados en modificación de contrato social de fecha 02 de enero de 2006 y se dan por reproducido en este lugar, y el Sr . Mario Alberto Martín, DNI 17.140.733, argentino, de profesión Arquitécto, nacido el 27 de marzo de 1965, con domicilio en Perito Moreno 985 de la cuidad de Plottier, Provincia del Neuquén, casado con Gabriela Edith García, DNI 17.618.322, nacida el 04 de abril de 1966, argentina, de profesión docente con igual domicilio que éste, quienes dicen vienen a subsanar las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio, con fecha 02 de mayo de 2006, habiendo denunciado el Sr. Eric Hugo González su fecha de nacimiento, el Sr. Marcos Nicolás González, su profesión, expresando la Sra. Verónica Mafalda Martín, su decisión de renunciar al cargo de Gerente, renuncia que es aceptada en este acto, y el Sr. Mario Alberto Martín expresa haber sido notificado de la cesión de cuotas formalizada a favor de los señores Eric Hugo González, Marcos Nicolás González por la Sra. Verónica Mafalda Martín, expresando su conformidad al respecto.

1p 11-08-06

---

**PLAY S.R.L.**

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis, se libra el presente edicto, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «PLAY S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 11954, Año 2006), a los fines de dar a conocer que entre la señora Cardarelli Marta Nieves, nacida el 11 de octubre de 1936, DNI 3.770.641, argentina, de 69 años de edad, estado civil viuda, domiciliada en calle Alberti 853, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión docente y el señor Aragon Escudero Horacio Tomás, nacido el 14 de mayo de 1952, DNI 10.203.555, argentino, de 53 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Rioja 1180, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha de Constitución: 26 de abril del 2006. Denominación: PLAY S.R.L.. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización y franquicias de mercaderías del rubro juguetería, regalaría y computación. Pudiendo realizar importaciones o exportaciones de los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos y contraer y cumplir obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto no prohibidos por las leyes o por este acto. Capital Social: Se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000), dividido en ciento sesenta (160 ) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una. Administración, Representación Legal de la Sociedad y uso de la Firma So-

cial: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la asamblea de socios, por el término de tres (3) ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Por unanimidad acuerdan: 1) Fijar la sede social en calle Antártida Argentina 1111, Local 2, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, 2) Designar Socio Gerente al socio señor Aragón Escudero Horacio Tomás. Secretaría, 07 de agosto de 2006. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 11-08-06

---

**TRIMO S.R.L.**

Fecha del Instrumento de Constitución: 10 días de noviembre de 2005. Fecha de Instrumento de Modificación de Contrato Social: 16 días de enero de 2006. Socios: Pablo Molini, DNI 8.435.237, argentino, nacido el 12/12/50, de profesión Ingeniero, con domicilio en la calle San Lorenzo 751, de la ciudad de Centenario, Pcia. del Neuquén, casado con la Sra. Norma Renee Peruilh, DNI 10.102.850 ; la Srta. Andrea Molini, DNI 30.854.325, argentina, nacida el 12/3/84, de profesión comerciante, domiciliada en la calle San Lorenzo 751 de la ciudad de Centenario, Pcia. del Neuquén, soltera y el Sr. Gustavo Molini, DNI 28.234.531, argentino, nacido el 20/12/80, de profesión comerciante agropecuario, con domicilio en calle San Lorenzo 751, de la ciudad de Centenario, Pcia. del Neuquen, soltero. Domicilio de la Sociedad: San Lorenzo 751, Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción y venta de edificios por el regimen de propiedad horizontal en general, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, ya sea a traves de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de todo tipo de viviendas, puentes, caminos o cualquier otro trabajo del ramo de la ingenieria o arquitectura. Plazo de Duración: Cincuenta años. Plazo de Duracion: 50 años. Capital Social: Se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000) dividido en ciento sesenta cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, suscriptas de la siguiente forma: El Sr. Pablo Molini, suscribe la cantidad de noventa y seis cuotas es decir un total de pesos nueve mil seiscientos ($ 9.600) e integra en efectivo la cantidad de pesos dos mil cuatrocientos ( $ 2.400), la Srta. Andrea Molini suscribe la cantidad de treinta y dos cuotas es decir un total de pesos tres mil doscientos ($ 3.200) e integra en efectivo la cantidad de pesos ochocientos ($ 800) y el Sr. Gustavo Molini suscribe la cantidad de treinta y dos cuotas, es decir un total de pesos tres mil doscientos ($ 3.200) e integra en efectivo la cantidad de pesos ochocientos ( $ 800). Los socios se obligan a integrar el saldo restante del aporte en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Composición de los Órganos de Representación, Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno de los socios, designando al Sr. Pablo Cristian Molini quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. En el desempeño de sus funciones podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarias a los efectos del cumplimiento del objeto social, con facultad para actuar ampliamente con la limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones agenas al giro, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en representaciones a título gratuito. Se requerirá la firma conjunta de los socios para los siguientes actos: Disposición y venta de bienes sociales; constitución de derechas reales y prendas sobre tales bienes. En las actuaciones con toda clase de bancos se requerirá la firma indistinta de cualquiera de los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Autos caratulados: «Trimo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 11499/05). Neuquén, 8 de agosto de 2006.

1p 11-08-06

---

**SKANEU SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace saber que con fecha 27 de diciembre del año 2004, por Escritura Número 940 pasada

ante el Registro Notarial N° 8 de la ciudad de Neuquén, con Escritura Modificatoria Número 795, pasada ante el Registro Notarial N° 15 de la ciudad de Neuquén de fecha 7 de setiembre del año 2005 y Escritura Rectificatoria Número 350 pasada ante el Registro Número 15 de la ciudad de Neuquén, de fecha 3 de agosto del año 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «SKANEU SOCIEDAD ANÓNIMA». Socios: Skanka S.A., con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Talleres Huincul Sociedad Anónima, con domicilio en el Campamento Central de la localidad de Plaza Huincul de la Provincia del Neuquén, CO.DE.P. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Perticone 189, Piso 2°, Departamento D, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Petrolab S.R.L., con domicilio en Avenida Keidel 1241 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén; Manuel Arias con domicilio en calle Alberdi 865 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén. Sede Social: En la Avenida Central esquina calle N° 12, Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios integrales a empresas dedicadas a la exploración y explotación de hidrocarburos, comprendiendo la atención integral en plantas y yacimientos, incluyendo la ejecución de obras de construcción, montaje y reparación de instalaciones ubicadas en áreas petroleras, provisión de materiales, mano de obra, equipos, productos químicos y transporte, asesoramiento destinado a mejoras operativas y de instalaciones, según sea el caso, a cuyo fin podrá participar en licitaciones nacionales o internacionales, y realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines, incluyendo expresamente pero no limitando a, constituirse como parte en contratos. Asimismo la Sociedad podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, tomar y prestar dinero con o sin interés. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 70.000 (pesos setenta mil). Composición del Órgano de Administración y el de Fiscalización: Directorio: Presidente Gustavo Nagel, Vicepresidente: Mariano Eduardo Albarrán, Directores Titulares: Gustavo Ángel, Valeria Kijanczuck, Miguel Fraire, Jorge Vazquez, Hugo Tassin, Ricardo Olmedo, Mariano Eduardo Albarrán, Manuel Arias, Omar Alfredo Rojas, Lidia Graciela Pino; Directores Suplentes: Esteban Siddi, Ignacio de Uribelarrea, Alejandro Pontarolo, Daniel González, Gustavo Elzegbe, Patricio Uribe, José Danie Almaza, Jorge Alberto Rubio, Jorge Luis Rubilar, Silvia Mabel Arancibia. Comisión Fiscalizádora: Síndicos Titulares: José Antonio Tiscornia, Esteban de Vedia y Lerena, Silvina Arancibia. Síndicos Suplentes: Eduardo Alfredo Koch, Hector María Pozo Gowland, Edgardo Phielipp. Duración de sus Cargos: Un ejercicio permaneciendo hasta la elección de sus reemplazantes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Organización de la Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento, inhabilitación o ausencia del Presidente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 11-08-06

# LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**SECRETARÍA DE TURISMO**

**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**
**LEY Nº 22351**

**Licitación Privada Nº 6**
**Ejercicio 2006**

**Nombre del Organismo Contratante:** Administración de Parques Nacionales

**Procedimiento de Selección:**

**Clase:** Etapa Única Nacional.
**Modalidad:** Sin modalidad.
**Expediente Nº:** 747/06.
**Rubro Comercial:** 4 Indumentaria Textil y Confecciones.

**Objeto de la Contratación:** Adquisición de uniformes de trabajo destinados a brigadistas de incendio forestales y a personal de la Intendencia del Parque Nacional Lanín.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**

**Lugar/Dirección:** En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén.Tel. (02972) 420-664/Email: adminis tracionlanin@apn.gov.ar.

**Plazo y Horario:** Hasta el 18 de agosto de 2006, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

**Costo del Pliego:** Sin valor.

**Consulta de Pliegos:**

**Lugar/Dirección:** En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: adminis tracionlanin@apn.gov.ar.

**Plazo y Horario:** Hasta el 18 de agosto de 2006, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

**Presentación de Ofertas:**

**Lugar/Dirección:** En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: adminis tracionlanin@apn.gov.ar.

**Plazo y Horario:** El 22 de agosto de 2006 a las 12:00 hs..

**Acto de Apertura:**

**Lugar/Dirección:** En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: adminis tracionlanin@apn.gov.ar.

**Día y Hora:** El 22 de agosto de 2006 a las 12:00 hs..

1p 11-08-06

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**Licitación Pública Nº 14/2006**

**Adquisición de indumentaria y calzado.**

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** 17 de agosto de 2006 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

**Valor del Pliego:** Trescientos ochenta pesos ($ 380).

**Venta y Consulta de Pliegos:** Desde el 7 y hasta el 15 de agosto de 2006, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

1p 11-08-06

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública Nº 04/06**

**Objeto:** Servicios de Seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público, con destino al Hospital Cutral-Có, Plaza Huincul.

**Expediente Nº:** 3420-50997/06.

**Período:** Doce (12) meses con opción a prórroga por igual período.

**Monto Estimativo:** Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000,00).

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 22 de agosto de 2006, 12:00 horas, Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones Fotheringham 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

**Licitación Pública Nº 09/06**

**Objeto:** Adquisición vehículos o km., de última serie de fabricación, equipados como ambulancias, utilitarios doble cabina, cabina simple, furgones nuevos.

**Destino:** Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

**Expediente Nº:** 3420-41246/05 y agregados.

**Monto Estimativo:** Pesos dos millones ($ 2.000.000,00).

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 25 de agosto de 2006, 13:00 horas, Subsecretaría de Salud,

Dirección de Compras y Licitaciones Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones Fotheringham 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 11-08-06

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Licitación PúblicaNº 25/06**

**Adquisición:** «Excavador hidráulico a Oruga».

**Presupuesto Oficial:** $ 620.000,00 (pesos seiscientos veinte mil).

**Fecha de Apertura:** 22 de agosto de 2006,

**Hora:** 10:00

**Lugar:** Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

**Valor de Pliego:** $ 1.550,00 (pesos un mil quinientos cincuenta).

**Pliegos e Informes:** Mayor Torres 250 - Zapala.

**Teléfono:** 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 11 de agosto de 2006 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado, y/o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente del depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N.

1p 11-08-06

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN**

**E.P.E.N.**

**Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de julio/06**

| R.P.Nº | Fecha R.P. | Nº Expte. | Alc. Año | Origen Cont. | Objeto de la Contratación | Proveedor | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 355 | 6/7/06 | 3862-09697 | --- | Cont. Dta. | Adq. culata de cilindro | Fernandez Insua S.A. | 10.541,31 |
| 363 | 7/7/06 | 3862-09330 | 1 | Cont. Dta. | Adq. 83 M3 de Hº elaborado. | Stekli Sarita | 22.410,00 |
| 365 | 11/7/06 | 3862-09627 | 1 | Cont. Dta. | Cont. de serv. gastronómico | Gastronomia M y E.M. | 12.500,00 |
| 365 | 11/7/06 | 3862-09627 | 1 | Cont. Dta. | Cont. de serv. gastronómico | El Fogón de Cuevas Raúl | 8.100,00 |
| 375 | 13/7/06 | 3862-09578 | --- | Cont. Dta. | Adq. grupo generador Diesel | Industrial Juan Secco S.A. | 79.050,00 |
| 377 | 17/7/06 | 3862-09992 | --- | Cont. Dta. | Cont. cerco perimetral V. La Angostura | Huepil S.R.L. | 45.064,79 |
| 395 | 26/7/06 | 3862-07081 | 7 | Cont. Dta. | Amp. alq. grupo elect. Las Coloradas. | Finning Argentina S.A. | 22.320,00 |
| 396 | 26/7/06 | 3862-09585 | --- | Cont. Dta. | Coberturas Seguros Flota Autom. EPEN. | Bco. Pcia. del Nqn. | 163.224,54 |
| 410 | 27/7/06 | 3862-09676 | --- | Cont. Dta. | Cont. de serv. personales | Soto Pablo | 8.028,00 |
| 411 | 27/7/06 | 3862-09675 | --- | Cont. Dta. | Cont. de serv. personales | Vicente Marcelo | 8.162,64 |

1p 11-08-06

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**Contrataciones Directas por Vía de Excepción octubre 2005 a julio 2006**

| Expte. Nº /Alc. | Importe | Proveedor | Nº y Fecha Norma Legal | Concepto |
|---|---|---|---|---|
| 3967-014705/05 | $23.100,00 | Automóvil Club Argentino | Resol. Nº 820/05 03/10/05 | Adq. de combustible para el mes de octubre del año en curso para atender las Inspecciones de Obras, relevamientos y Planes Sociales que lleva a cabo el Organismo. |
| 2714-012389/98 Alc. 0350/04 | $25.384,00 | Dción. Servicio Policía Adicional de la Pcia. del Nqn. | Resol Nº 894/05 27/10/05 | Servicio de Policía Adicional en la Obra 76 Viv. en Nqn. Capital 120 Viv. en la localidad de Plottier. |
| 3967-015410/05 | $23.100,00 | Automóvil Club Argentino | Resol Nº 0910/05 04/11/05 | Adq. de combustible para el mes de noviembre del año en curso para atender las Inspecciones de Obras, relevamientos y planes Sociales que lleva a cabo el Organismo. |
| 3967-016225/05 | $23.400,00 | Automóvil Club Argentino | Resol Nº 1025/05 05/12/05 | Adq. de combustible para el mes de diciembre del año en curso para atender las inspecciones de obras, relevamientos y planes Sociales que lleva a cabo el Organismo. |
| 2367-006164/02 Alc. 234/06 | $12.000,00 | Arq. Cristina Buffolo | Disp. Nº 008/06 03/02/06 | Anticipo de gastos con cargo a rendir cuenta documentada para atender requerimientos del Programa Viviendas Rurales e Indígenas por Administración. |

1p 11-08-06

# CONVOCATORIAS

**CLUB ATLÉTICO CUMBRES**

**Asamblea General Ordinaria**

En la ciudad de San Martín de los Andes, a los 20 días del mes de julio de 2006, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación, a efectos de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2006, en la sede de la Subsecretaría de Deportes de San Martín de los Andes, sita en la calle Villegas 231-1° Piso (Terminal de Ónmibus) de San Martín de los Andes, a las 20 hs. con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

2°) Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea.

3°) Lectura y consideración de Memoria y de los Estados Contables de los Ejercicios Económicos N° 1 y 2, a fin de ser presentados ante las autoridades pertinentes.

4°) Elección y renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y los Revisores de Cuentas.

Fdo. Rodolfo De Orta, Presidente.

Comisión Directiva

1p 11-08-06

## EDICTOS

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Civil y Comecial Nº 2 de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 5to. Piso, de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Digiorgio Hilmar Didier y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 334011/6),** ha ordenado que se publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario «Río Negro», citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria. Neuquén, 22 de junio de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 11-08-06

---

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de Neuquén Capital, con asiento en Rivadavia 205/211, Piso Sexto, comunica que se declaró abierto el sucesorio de Ángel Pérez, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días de publicado el presente, en autos: «**Pérez Ángel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 310558)**, en trámite ante el Juzgado citado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro», nueve de marzo de dos mil seis. Fdo. Julia Buisson de Baggio, Juez. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 11-08-06

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos, sito en Rivadavia 205, Piso 5to. de la ciudad de Neuquén a cargo del Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to. de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. María Edith Pessino en autos: **«Pessino María Edith s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 324898/5).** Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 26 junio de 2006. Fdo. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 11-08-06

Gustavo Ramón Belli, Titular del Juzgado, Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaria Única, con domicilio en la calle Rivadavia N° 205/211, 4to. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a estar a derecho en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Jorge Horacio Goycoechea, en autos caratulados: **«Goycoechea Jorge Horacio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 335.058, Año 2006)**, publíquese por tres (3) días. Neuquén, 24 de abril del 2006. Fdo. Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez. Fdo. Dra. Ana Virginia Ganuza, Prosecretaria.

1p 11-08-06

---

El Juzgado Civil, Laboral y de Minería Nº 1, de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo Pechín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Gaspar Quintulen y Rosario Matus, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 del CPCyC) en autos: **«Quintulen Gaspar y Otra s/ Sucesión», (Expte. Nº 18115/6).** Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 6 de julio de 2006. Fdo. Norma González de Galván, Juez. Junín de los Andes, 04 de agosto de 2006. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechin, Secretario.

1p 11-08-06

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° Dos a cargo del Dr. Javier Hernan Ghisini, Juez. Secr. N° Uno, sito en 25 de mayo 51, Piso 2° de Nqn. comunica por dos días en autos: **«Consorcio COPROP COVNEOP Ltda. c/Ferragut Carlos Alberto y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 263665/1)**, que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 15-08-06 a las 11 hs. en Avda. Argentina 1525 (AMUC) de Nqn. el siguiente bien inmueble: Sito en Avda. Argentina 876/890 esquina Oeste de Avda. Argentina y Rep. de Italia, circundada por las calles Irigoyen y Matheu, N.C. 09-20-058-2668/63, Unidad Funcional N° 63, Matrícula 16210/63-Confluencia, ciudad de Neuquén, Parcela C, DGC 2318-2699- 87, integrada por Polígono 08-01. Superficie total 81 ,99 $m^2$, Piso 8° construida,

Porcentual 0,67. Consta de living comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños y balcón, en buen estado de uso y conservación. Ocupado por Analía Andreoli, demandada y en calidad de propietaria, su hijo Martín Ferragut, mayor de edad y Héctor Posca, ocupantes permanente. Deudas: Rentas: $1.415, 63 al 15-03-06. Municipalidad $ 1.846,70 al 31- 03-06, E.P.A.S. $ 2.614,94 al 01-03-06. Expensas vencidas al mes de junio de 2006 $ 10.338,68 y expensas comunes del mes de julio de 2006 $ 137,80. Recomendaciones: Impuesto de Sellos: a) El comprador deberá tributar el 1,4% del importe del remate, dentro de los 10 días de aprob. la subasta. b) Caso contrario será pasible de sanciones del 10% al 100% y deberá tributar el 1,6% y completar la alicuota del 3% por Transf. de Inmueble Art. 58, 265 y 268 del Cod. Fcal. Prov. y Art. 2 y 3 Ley 22427. Condiciones: Base $ 105.693,31, al contado y mejor postor. Seña 30% en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Visitas: Días 14-08-06 de 10 a 12 y 16 a 18 hs., previo, concertar con el Martillero. Informes: Cel. 156-301414. Neuquén, Secretaría, 08 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 11-08-06

---

Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en Rivadavia 205/211, Piso 5to. de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, comunica por el término de un (1) día en los autos: **«DROPAT S.R.L. s/Concurso Preventivo», (Expte. Nº 324980/5)**, que con fecha 28 de junio de 2006 se resolvió prorrogar el período de exclusividad, venciendo el mismo el 19 de septiembre de 2006, fijándose la audiencia informativa para el 12 de septiembre de 2006 a las 09,00 hs.. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 10 de julio de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 11-08-06

---

Dra. Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzg. Nº Uno, en lo Civil, Com., Especial de Flia. Concursos y Quiebras y de Minería de Cutral-Có, Sec. a cargo de la Dra. Milva Nicoletti; cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante doña, Sandoval Ángela, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **«Sandoval Ángela s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 40.009/5)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 10 de julio del 2006. Fdo. Dra. Milva Nicoletti, Secretaría. Fdo. Dra. Iris A. Rodríguez, Prosecretaria.

1p 11-08-06

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial, ubicado en la ciudad de Junín de los Andes, calle Félix San Martín y Lamadrid, a cargo del Dr. Andrés D. Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, en autos caratulados: **«Gómez Elba s/Sucesión», (Expte. Nº 317/5)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPC y C). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 2 de agosto de 2006. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 11-08-06

---

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez del Juzgado Civil N° 2, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Rivadavia N° 205/211, 5º Piso de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Montanar Salgado Inés, a estar a derecho acompañando la documentación que lo acredite, en autos: **«Montanar Salgado Inés, s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 331.790/05),** que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 29 de mayo de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 11-08-06

---

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 6º de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados:

**«Merino María Angélica s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 302608),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Angélica Merino, D.N.I. F 9.737.069, para que dentro de los treinta días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana de Neuquén». Neuquén, 04 de julio de 2006. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 11-08-06

---

El Juzgado Laboral N° 1, a cargo de la Dra. Analía Zapperi de Busechian, Secretaría Única, sito en calle Santa Fe 52, 5° Piso, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días, que en autos: **«Provincia de Neuquén c/López Jorge Horacio s/Apremio», (Expte. N° 222953)**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli, rematará el día 23 de agosto de 2006, a las 11.00 hs. en Alberdi 544, de Neuquén: Un inmueble ubicado en la calle Salta esq. Corrientes de la ciudad de Plottier, es un galpón de ladrillo tradicional con techo parabólico de chapa, un pequeño patio al frente y una gran entrada con cortina metálica de enrollar, dentro hay oficina y baño, según título, el terreno cuenta con 212, 19 mts2 y está individualizado catastralmente como: Matrícula 24806 (Confluencia), N.C. 09-22-47-6179. El estado de conservación es bueno, las medidas aproximadas del terreno son de 10 mts. de frente x 27 mts. de fondo. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado. Deudas: Municipales (retributivos) al 06/04/06 $1.908,87; Rentas al 08/03/06; $ 1.297,87; y Coop. de Agua Potable de Plottier al 06/03/06: $ 9.985,80. Condiciones de Venta: Sujeta a aprobación judicial, sin base. Seña: 30% al contado en el acto de la subasta y el saldo aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. También se tributará el Impuesto de Sellos del 1,4% dentro de los 10 días posteriores a la subasta, que se completará con el 1,6% al momento del a inscripción definitiva. Exhibición a combinar con el Martillero. Informes: En Alberdi 544 de 18.00 a 20.00 horas, Tel.:4431138- Cel.:154055820. Neuquén, 4 de agosto de 2006. Fdo. Dr. Luis PabloTrani, Secretario.

1p 11-08-06

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme N° 22 de fecha 18 de mayo del 2005, **Pedro Alejandro Gómez,** D.N.I. 31.347.723, hijo de José Daniel Gómez y de Mercedes Flor Flores, nacionalidad argentino, nacido el 23 de marzo de 1985, en Centenario, Pcia. del Neuquén, fue condenado por el delito de abuso sexual con acceso carnal, agravado por el vínculo al ser cometido por el hermano de la víctima, en carácter de autor (Arts. 119, primero, tercero y cuarto párrafo, inciso b) y 45 del Código Penal), a la pena de ocho años de prisión de cumplimiento efectivo, con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, y las costas del proceso (Arts. 5 y 12 del C.P. 491 y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 11 de enero del año 2013, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 02 de agosto del 2006. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 11-08-06

---

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, de la ciudad de Neuquén; en autos caratulados: **(330615/5), «Schurrer Hermenegildo Daniel c/Provincia del Neuquén y Otro s/Tercería e/a 213.169/98»**, cita y emplaza al Sr. César Ricardo Soldavini, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC). Fdo. y Sdo. Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria.

1p 11-08-06

---

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, con domicilio en calle Rivadavia Nº 205-211, Piso 6to., cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Galarza Roberto Enrique, en los autos

caratulados: **«Galarza Roberto Enrique s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 329215/5)**, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Juez. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 11-08-06

---

El Dr. Javier Ghisini, Juez Subrogante del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo 2do. Piso, de Neuquén Capital, en autos: **«Provincia del Neuquén c/Liempi Evaristo s/Apremio», (Expte. Nº 274791/2)**, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario Río Negro, emplazando a Liempi Evaristo para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él, (Art. 343 del C.P.C. y C). Neuquén, 13 de julio de 2006. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaria.

1p 11-08-06

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0658/06**, Neuquén, 27 de julio de 2006 - Visto: El Expediente Nº 2714-007685/97 y Considerando: El Presidente Del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución Nº 0708/05 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Autorizar la transferencia de la adjudicación conferida por Resolución Nº 552/89, a favor de la Sra. Rodríguez Silvana Beatriz – DNI 17.723.897, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 123 – Mbk. 15 – Planta Baja – Dpto. 225 – Plan 526 Viveindas FO.NA.VI – Convenio Mudón de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-1833-0014, quedando la mencionada unidad adjudicada en venta a favor del Sr. Palacio Víctor – DNI 17.723.897, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 123 – Mbk. 15 – Planta Baja – Dpto. 225 – Plan 526 Viviendas FO.NA.VI. – Convenio Mudón de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-1833-0014, quedando la mencionada unidad adjudicada en venta a favor del Sr. Palacio Víctor – DNI 6.799.819 y de la Sra. Mendiolar Elva Carlina, DNI 1.611.171. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

---

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0610/06**, Neuquén, 17 de julio de 2006 - Visto: El Expediente Nº 3967-004534/2004 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase, la instrumentación de la cancelación del crédito garantizado con hipoteca existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por los señores Echavarria Andrés Alejandro, DNI 22.024.800 y Castillo Moreno Lorena Cristina, DNI 25.308.437 en relación al inmueble individualizado como: Lote 18 de la Mza. E, Nomenclatura Catastral 15-21-73-6264, Plano de Mensura E 2756-3754/99 del conjunto habitacional denominado “Plan 135 Cupo 55 Viviendas San Martín de los Andes” de la Provincia del Neuquén; según surge de Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Dos (472) de fecha 05/07/2002, pasada por ante la Esc. Julio Alberto Celave, Escribano Titular, Registro Nº 1 San Martín de los Andes, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 12621 – Lácar – EG 18155, con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo.) Cr. Oser José Manuel.

---

En mi carácter de Presidente del INstituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0659/06**, Neuquén, 27 de julio de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-015154/05 Considerando: El Presidente del Ins-

tituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, de los inmuebles, cuyas medidas, superficies y demás circunstancias surgen de plano de mensura Exptes. 2318-4283/90, que conforman el conjunto habitacional denominado Plan 526 Viv. FONAVI Convenio Cooperativa MUDÓN de la ciudad de Neuquén, a las personas y según detalle que surge en el Anexo I que integra la presente. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por las Escribanías particulares que designe el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo al Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Artículo 3º: Dispóngase el cobro de los gastos y honorarios de escrituras a los adjudicatarios, monto que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta ($ 450), según convenio mencionado, aplicándose una financiación de veinticuatro cuotas mensuales, monto que será cancelado según lo determine la Dirección General de Recupero Financiero. Fdo.) Cr. José M. Oser.

**ANEXO I**

**PLAN 526 VIV. MUDON - NEUQUEN**

**PLANO DE MENSURA E2756-3895/00**

| Apellido y Nombre | Documento | Mza. | Mbk | Piso | Dpto. | Nomenclatura Catastral | Unidad Fun.-cional | Polí-gono | Valor. Vivienda |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Del Egido, Carlos Miguel<br>Del Egido, Nora Susana | DNI. 16.816.149<br>DNI. 14.088.476 | 123 | 16 | 3 | 256 | 09-20-053-1833-0117 | 117 | 03-09 | $19.300,00 |
| Wellnecker, Eva Susana<br>Cuneo, Estela Mónica | DNI. F 1.095.514<br>DNI. 13.416.523 | 123 | 17 | PB | 257 | 09-20-053-1833-0006 | 6 | 00-06 | $25.900,00 |
| Toledo Roldán, Myriam del Carmen | DNI. 18.744.380 | 123 | 17 | 1 | 261 | 09-20-053-1833-0042 | 42 | 01-06 | $25.900,00 |
| Vassallo, Maria Cristina | DNI. 11.405.904 | 123 | 17 | 1 | 264 | 09-20-053-1833-0041 | 41 | 01-05 | $19.300,00 |
| Catucci, Angela María | DNI. 10.353.187 | 123 | 19 | 3 | 303 | 09-20-053-1833-0137 | 137 | 03-29 | $25.900,00 |
| Rodriguez, Gustavo Sebastián<br>Castellan, María Ofelia | DNI. 10.537.256<br>DNI. 11.819.843 | 123 | 20 | PB | 305 | 09-20-053-1833-0034 | 34 | 00-34 | $25.900,00 |
| Pedrazza, Gustavo Fernando<br>Basgal, Carolina Soledad | DNI. 23.789.381<br>DNI. 28.147.896 | 123 | 20 | PB | 310 | 09-20-053-1833-0071 | 71 | 01-35 | $19.300,00 |
| Pugliese, Patricia Marcela | DNI. 17.238.736 | 123 | 20 | 2 | 314 | 09-20-053-1833-0107 | 107 | 02-35 | $19.300,00 |
| Mendez, Prosperina | DNI. F 9.731.357 | 123 | 21 | PB | 323 | 09-20-053-1833-0028 | 28 | 00-28 | $25.900,00 |
| García, Luis Adrián | DNI. 17.140.691 | 123 | 21 | 1 | 326 | 09-20-053-1833-0061 | 61 | 01-25 | $19.000,00 |
| Marcuzzi, Nélida Sabina | LC. 7.145.432 | 123 | 21 | 1 | 328 | 09-20-053-1833-0063 | 63 | 01-27 | $19.300,00 |
| Preboste Zalbide, José Ángel Benito. | DNI. M 7.562.570 | 123 | 23 | PB | 353 | 09-20-053-1833-0019 | 19 | 00-19 | $19.300,00 |

---

En mi carácter de Presidente del INstituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0676/06**, Neuquén, 03 de agosto de 2006- Visto: El Expediente Nº 2367-01681/01 Alc 028/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Preadjudicar (21) veinte unidades habitacionales del Plan 21 Viviendas en la localidad de Mariano Moreno, según listado de Anexo I, el cual forma parte inte-

grante de la presente Norma. Artículo 2º: En cumplimiento de la Ley 2370, corresponde realizar descuento por planilla de Haberes, del monto de la cuota de la vivienda, según financiación acordada a 5 (cinco) grupos familiares, los cuales se encuentran detallados en Anexo I. Artículo 3º: Autorícese a la Dirección de Financiamiento y Cobranzas a emitir chequeras por un valor de pago a cuenta según se detalla en Anexo I. Artículo 4º: Disponer que en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la presente la Dirección Técnica deberá proceder al cierre de la Obra tramitada por Expte. Nº 2367-001681/2001 y sus alcances, y comunicar a la Dirección General de Administración, quien en el plazo de 30 (treinta) días establecerá el valor final de la inversión. Artículo 5º: Disponer que cumplido el trámite del artículo anterior la Dirección de Regularización Dominial, en un plazo de 30 (treinta) días, deberá proceder al dictado de la norma legal de adjudicación. Artículo 6º: Disponer que el seguimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, sea responsabilidad de la Dirección de Despacho, debiendo al vencimiento, de no estar cumplido, girar las actuaciones a la Unidad Especial de Gestión, quién dará inicio a las actuaciones administrativas que correspondan. Fdo.) Cr. José M. Oser.

**Anexo I**

| Ord. | Apellidos y Nombres | Documentos de Identidad | Ubicación | Zona | Ley 2370 | Monto de la Cuota a Cuenta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mena, Evaristo | DNI Nº 26.767.086 | Lote 15 | Urbana | Legajo Nº 153541 | $ 100,00 |
| | Calfuqueo, Mireya Celinda | DNI Nº 26.924.621 | Casa 1 | | | |
| 2 | Grigor, Adelina Rosa | DNI Nº 26.327.937 | Lote 15 Casa 2 | Urbana | ---------- | $ 50,00 |
| 3 | Parra, Judith Andrés | DNI Nº 26.327.927 | Lote 15 Casa 3 | Urbana | ---------- | $ 60,00 |
| 4 | Maubecin, Juan Marcelo | DNI Nº 23.104.203 | Lote 15 | Urbana | ---------- | $ 30,00 |
| | Riquelme, Marta | DNI Nº 26.983.409 | Casa 4 | | | |
| 5 | Riquelme, Rubén S. | DNI Nº 23.207.845 | Lote 15 | Urbana | ---------- | $ 25,00 |
| | Erices, Hilda Ester | DNI Nº 27.558.958 | Casa 5 | | | |
| 6 | Calfuqueo, Analía | DNI Nº 27.995.501 | Lote 15 | Urbana | Legajo Nº 143441 | $ 100,00 |
| | Lucero, Clemente David | DNI Nº 24.087.673 | Casa 6 | | | |
| 7 | Mendez, Mariela Virginia | DNI Nº 25.351.997 | Lote 15 Casa 7 | Urbana | ---------- | $ 30,00 |
| 8 | Mendez, Elsa | DNI Nº 14.558.531 | Lote 15 Casa 8 | Urbana | Legajo Nº 21603 | $ 100,00 |
| 9 | Acuña, Lucrecia | DNI Nº 21.559.919 | Lote 15 | Urbana | ---------- | $ 60,00 |
| | Huenten, Lucio Isaac | DNI Nº 26.924.603 | Casa 9 | | | |
| 10 | Maliquelo, Fabiana del Carmen | DNI Nº 22.377.452 | Lote 15 Casa 10 | Urbana | ---------- | $ 50,00 |
| | Baeza, Rolando Cristian | DNI Nº 24.747.679 | | | | |
| 11 | Rey, Lorena Mabel | DNI Nº 26.417.897 | Lote 15 Casa 11 | Urbana | Legajo Nº 753781 | $ 100,00 |
| 12 | Cuminao, Juana Margarita | DNI Nº 24.747.656 | Lote 15 | Urbana | Legajo Nº 249096 | $ 100,00 |
| | Moscoso, Bruno Alfredo | | Casa 12 | | | |
| 13 | Cuminao, Victoria | DNI Nº 16.041.303 | Lote 15 Casa 13 | Urbana | ---------- | $ 25,00 |
| 14 | Mendez, Amalia Eva | DNI Nº 13.961.639 | Lote 15 Casa 14 | Urbana | ---------- | $ 30,00 |
| 15 | González, Evelina Elizabeth | DNI Nº 25.290.859 | Lote 15 Casa 15 | Urbana | ---------- | $ 60,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Molina, Gustavo Oscar | DNI Nº 28.776.034 | | | |
| 16 | Yañez, María Sandra | DNI Nº 24.470.439 | Sección XIII<br>Parcela 21<br>Lote O y N | Paraje ----------<br>Los Hornos<br>Covunco<br>Ex-Sucesión<br>Ramauge | $ 30,00 |
| 17 | Campos, Luis Ricardo<br>Leon, Zulma Gabriela | DNI Nº 17.760.794<br>DNI Nº 35.313.185 | Sección XIII<br>Parcela 51<br>Lote O y N | Paraje ----------<br>Los Hornos<br>Covunco<br>Ex-Sucesión<br>Ramauge | $ 30,00 |
| 18 | Dinamarca, Domingo<br>Castro, Mirta Susana | DNI Nº 23.011.993<br>DNI Nº 24.487.608 | | Paraje ----------<br>Los Hornos<br>Covunco<br>Ex-Sucesión<br>Ramauge | $ 30,00 |
| 19 | Zuñiga, Juan Luis<br>Mercado, Julia del Carmen | DNI Nº 14.588.527<br>DNI Nº 26.357.199 | Sección XIII<br>Parcela 87<br>Lote O y N | Paraje ----------<br>Los Hornos<br>Covunco<br>Ex-Sucesión<br>Ramauge | $ 30,00 |
| 20 | Zuñiga, Claudia Mabel<br>Lagos González, Héctor Eduardo | DNI Nº 22.691.553<br>DNI Nº 93.033.681 | Sección XIII<br>Parcela 81<br>Lote O y N | Paraje ----------<br>Los Hornos<br>Covunco<br>Ex-Sucesión<br>Ramauge | $ 30,00 |
| 21 | Queupo, Floreano | DNI Nº 11.609.742 | | Zona Rural ----------<br>La Laguna | $ 30,00 |

_____

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**Derecho de Cementerio Central**

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, a los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan.
La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, posterior cremación y depósito de los mismos en el Osario Común, tal lo establecido en el Artículo 84º) de la Ordenanza Municipal Nº 10407/06

| Cta. | Nicho Nº | Responsable | Domicilio | Restos | Fecha Fall. |
|---|---|---|---|---|---|
| 877 | C-736-3º | Alian Norma Nancy | Blas Guerrero 735 Nqn. | Sambueza María Inés | 09/12/01 |
| 19469 | C-900-3º | González Ramona Liliana | Leguizamon 2080 Nqn. | Diaz Aldo Raúl | 10/10/02 |
| 1092 | C-951-4º | Cabezas Miguel Angel | Stgo. del Estero 995 Nqn. | Sivo Concepción | 04/09/02 |
| 14003 | C-936-3º | Acosta Susana | Bahia Blanca 669 Nqn. | Delvas Lidia | 26/09/91 |
| 1289 | C-1168-3º | Padua Ricardo Horacio | Winter 506 Nqn. | Huaiquipan Zunamita | 01/07/02 |
| 15799 | C-1280-3º | Pedrero Oscar | 1099 Viv. M. 39- Dpto. 562 Nqn. | Pedrero Miguel Ángel | 01/01/94 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14100 | C-1354-1º | Flores de Centeno Claudovia | Dr. Pelagatti 185 Nqn. | Centeno Remigio | 02/11/91 |
| 15545 | E-1519-4º | Serred Daniel Hugo | Bº S. Lorenzo Mza. 14- Dx. 25 Nqn. | Maravilla Alberto Santiago | 19/07/93 |
| 1650 | C-1558-4º | Perez Argentino | C. Namuncurá 1164 Nqn. | Acuña Marcelina | 12/08/02 |
| 14201 | C-1622-1º | Vargas Jorge José | Tandil 528 Nqn. | Vargas Hinojosa Segundo | 05/11/91 |
| 14283 | C-1831-4º | Culliqueo Enrique | Catriel 1000 M-C5 Dpto. 115 Nqn. | Culliqueo Florentino | 01/01/92 |
| 5232 | E-1882-1º | Vázquez Daniel Ricardo | Remigio Bosch 264 Nqn. | Vazquez Manuel Julián | 20/09/76 |
| 5240 | E-1890-1º | Torres Laura Inés | Itte. Carro 1555 Nqn. | Huenuman Juan | 18/09/76 |
| 14360 | C-1923-4º | Zapata Maria Teresa | Río Diamante 273 Nqn. | Piccioni Agustina Lucila | 31/01/92 |
| 13966 | C-1968-3º | Ascaso Carlos Aldo | Bº Maronesse C. 14 Mza. 23 Nqn. | Kaiser Lorenza Clementina | 13/09/91 |
| 14080 | C-1998-1º | San Martín Ramon | Corrientes 1160 Nqn. | Betti Tobias | 14/10/91 |
| 2108 | C-2062-1º | Campos Victor Hugo | J. Ingenieros 1908 Nqn. | Campos Perez Roberto Hugo | 05/03/02 |
| 13765 | C-2586-1º | Caram Elsa Lelia | Alta Barda Dx. 796 Nqn. | Igarzabal Zoila Mercedes | 23/07/91 |
| 12927 | C-2739-4º | Lincon Carlos Jesús | 216 Viv. Mk. 88 - Dpto. 47 Bº Melipal | Correa Esteban Luis | 01/09/02 |
| 2474 | C-2744-3º | Perez Gustavo | Chocón 433 Nqn. | Lucero Lidia Isabel | 23/10/02 |
| 16203 | C-2759-4º | Otaño Angel | Salto Grande 3437 Nqn. | La Valle Carlos Oscar | 15/08/94 |
| 5323 | E-2843-4º | Catalan Lidia | Las Gaviotas 485 Nqn. | Leal Pedro Francisco | 13/01/02 |
| 17090 | C-2889-2º | Cortes Juan Alberto | Alderete 2359 Nqn. | Cortés José Guillermo | 10/08/02 |
| 2618 | C-2925-2º | Rivas Sebastian | San Martín 1176 Nqn. | Rivas Sebastian Alejandro | 26/04/02 |
| 2816 | C-3159-4º | Sastre Inés | Avda. del Trabajador 3542 Nqn. | Gutierrez María Ester | 23/11/01 |
| 14356 | C-3275-4º | Gutierrez David Walter | Bº S. Lorenzo Mza. 15- Dx. 18 Nqn. | Zuñiga Nélida Marta | 30/01/92 |
| 17239 | C-3701-2º | Rojas Bernabe Omar | C. Calfucura 940 Nqn. | Contreras Delfilia | 09/07/02 |
| 5626 | E-3850-1º | Albarracin Cesar | Hua Hum 1333 Nqn. | Albarracin Marcos Antonio | 04/12/82 |
| 15161 | C-4222-1º | Riquelme Amelia Silvia | Soldado Desconocido 776 Nqn. | Riquelme Eliseo | 06/02/93 |
| 3587 | C-4249-2º | Rosas Alfredo Dante | Santa Cruz 540 Nqn. | Humano Ledesma M. Angélica | 10/11/02 |
| 15573 | C-4602-1º | Zaldua Blas José | San Martín 565 Nqn. | Zaldua José | 03/08/93 |
| 4125 | C-4791-4º | Catala Juan | Entre Ríos 197 Nqn. | Catala Samuel | 16/10/85 |
| 15499 | M-4932-3º | Haurigot Armando Javier | Cnel. B, Moritan 1103 Nqn. | Haurigot Daniel Alejandro | 05/07/93 |
| 4797 | C-5525-3º | Nadal Cristina Mónica | Bº Patagonia Mza 2- Dx. 04 Nqn. | Piacentini Silvia Mabel | 11/04/02 |
| 16213 | C-5628-5º | Altamirano Gabriel Duilio | Lanín 1228 Nqn. | Contreras Cresencia | 14/12/02 |
| 4973 | C-5723-5º | Pesoa Fabiana | J. J. Lastra 2300 Nqn. | Pesoa Marcelo David | 09/08/88 |
| 15634 | C-5732-1º | Alfaro Herminda | Bº Greg. Alv. Dx. 678 Nqn. | Guiñe Luis Daniel | 25/09/93 |
| 4993 | C-5743-5º | Paredes E. Marcelo | A. E. Boed Md. D2 Nqn. | Gutiérrez Sepulveda Elba | 28/09/01 |
| 5123 | C-5925-3º | Cortez Nolfa Eliana | Tafí del Valle 285 Nqn. | Hermoso Ángel | 31/03/02 |
| 13487 | M-6097-1º | Benegas Alberto | A. del Maipú 1095 Nqn. | Benegas Cinthya Yazmine | 12/04/91 |
| 13311 | C-6157-1º | Parada Castro Mirta G. | Bº Melipal Casa 139-Nqn. | Parada Medel O. del C. | 05/10/89 |
| 20350 | C-6455-3º | Morales Nora Haydee | Bº S. Lorenzo Mza. 53 Dx. 7 Nqn. | Umaña Berta Elena | 15/04/02 |
| 20652 | C-6554-2º | De la Fuente Arsenio | D. Gatica 1554 Nqn. | Riffo Carlota | 19/12/02 |
| 21345 | C-6601-4º | Saavedra Vidal Exa Nadia | Bº Confluencia Casa 82 Nqn. | Loncoñanco Saavedra Agustina A. | 24/11/02 |
| 21279 | C-6660-3º | Castro Faustino | Flores Gimenez 1481 Nqn. | Guzmán Bernardino | 06/10/02 |

1p 11-08-06

## AVISOS

La Sra. Juana del Tránsito Vivero, DNI Nº 26.347.530, con domicilio en calle Chañar Nº 555, de la ciudad de Neuquén Capital, a dispuesto la Transferencia del Comercio de su propiedad, denominado **Brujas** y ubicado en calle Huiliches y Bolívar de la ciudad de Neuquén; Licencia Comercial Nº 5976, a la Sra. Ragazzini Ángela María, DNI Nº 9.736.144, con domicilio en calle Bolívar Nº 870, de la ciudad de Neuquén. Se procede a publicar edictos a los efectos que correspondan. Reclamos de Ley en calle Chañar Nº 555, de la ciudad de Neuquén.

1p 11-08-06

---

**RADIOS DEL VALLE S.R.L.**

Se comunica lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de enero de 2006: En la ciudad de Neuquén, a los 4 días del mes de enero del año 2006, siendo las 10 horas, se re-

únen en la sede social de «RADIOS DEL VALLE S.R.L.», la totalidad de sus socios y el gerente de la Sociedad Sr. Rodrigo Díaz Acuña. El motivo de la Asamblea es la consideración de la renuncia presentada al cargo de Gerente, por el señor Sr. Rodrigo Díaz Acuña, fundada en razones personales. Esta renuncia es aceptada, al tiempo que se agradece al Sr. Díaz Acuña por su colaboración. Toma la palabra el Sr. Ramiro Díaz Acuña quien propone a la señorita Jacqueline Hafford, para asumir el cargo de Gerente que ha quedado vacante. Luego de algunas deliberaciones se decide, por unanimidad, nombrar a la señorita Jacqueline Hafford, DNI 27.368.648, Gerente de la Sociedad, cargo que acepta en este acto. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11 horas.

1p 11-08-06

# NORMAS LEGALES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**

**Resolución N° 472/DPR/06**

Neuquén, 25 de julio de 2006.

**VISTO:**

Lo establecido en los Decretos Nº 2398/94 y Nº 2927/98, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85, Nº 168/DG/DGR/85, Nº 380/DPR/93, Nº 050/DPR/94, Nº 071 /DPR/97, Nº 489/DPR/05, Nº 385/DPR/03 y N° 440/DPR/05, el Código Fiscal (T.O. 1.997), y el Expediente N° 3795-009399/06, del registro de esta Dirección Provincial de Rentas, caratulado: " Dirección de Recaudación- Departamento de Atención al Público- Asesoría Tributaria- s/ Proyecto de Resolución s/tasas y coeficientes diarios de interés a aplicar en agosto 2006 ", y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de agosto de 2006;

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a cobrar una comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto Nº 2927/98 y la Resolución Nº 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para Concursos Preventivos y Quiebras. Que los intereses previstos en los Artículos 62º y 68º del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución Nº 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85 y Nº 168/DG/DGR/85 e Instrucción Nº 003/DG/DGR/85, establecen los coeficientes Progresivos - Regresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución Nº 008/DPR/94, en su Artículo 1º fija en pesos dos mil ($2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos Anuales y Mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94 y N° 440/DPR/05;

Que la Resolución Nº 489/DPR/05 reglamenta los Artículos 72º y 73º del Código Fiscal vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribuyentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

**Por Ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º, 9º, y 12º del Código Fiscal Vigente:**

**LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62º y 68º -último párrafo-, del Código Fiscal, será del 1,97% (uno con noventa y siete centésimos por ciento).

**Artículo 2º:** Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de agosto de 2006, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º:** Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos-Regresivos que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º:** Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la Multa establecida en el Artículo 43º del Código Fiscal, en la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos ($ 74,83) y pesos setecientos cuarenta y ocho con veintinueve centavos ($ 748,29), respectivamente.

**Artículo 5º:** Establecer para el mes de agosto de 2006, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil ($ 2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**Artículo 6º:** La presente Resolución tendrá validez a partir del 01 de agosto de 2006, inclusive.

**Artículo 7º:** Comuníquese a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese, cumplido, archívese.

Fdo. Cra. Mónica Fuentes, Subdirectora Provincial de Rentas.

**ANEXO I**

**TABLA 1**

**ÍNDICES DIARIOS de TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO**

**(Art. 68º C.F. último párrafo)**

| Día | Mar-06 | Abr-06 | May-06 | Jun-06 | Jul-06 | Ago-06 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 103,6676 | 103,6874 | 103,7070 | 103,7268 | 103,7464 | 103,7661 |
| 2 | 103,6683 | 103,6880 | 103,7077 | 103,7274 | 103,7471 | 103,7667 |
| 3 | 103,6689 | 103,6887 | 103,7083 | 103,7281 | 103,7477 | 103,7674 |
| 4 | 103,6695 | 103,6893 | 103,7089 | 103,7287 | 103,7483 | 103,7680 |
| 5 | 103,6702 | 103,6900 | 103,7096 | 103,7294 | 103,7490 | 103,7687 |
| 6 | 103,6708 | 103,6906 | 103,7102 | 103,7300 | 103,7496 | 103,7693 |
| 7 | 103,6714 | 103,6913 | 103,7108 | 103,7307 | 103,7502 | 103,7699 |
| 8 | 103,6721 | 103,6920 | 103,7115 | 103,7314 | 103,7509 | 103,7706 |
| 9 | 103,6727 | 103,6926 | 103,7121 | 103,7320 | 103,7515 | 103,7712 |
| 10 | 103,6734 | 103,6933 | 103,7128 | 103,7327 | 103,7521 | 103,7718 |
| 11 | 103,6740 | 103,6939 | 103,7134 | 103,7333 | 103,7527 | 103,7725 |
| 12 | 103,6746 | 103,6946 | 103,7140 | 103,7340 | 103,7533 | 103,7731 |
| 13 | 103,6753 | 103,6952 | 103,7147 | 103,7346 | 103,7540 | 103,7737 |
| 14 | 103,6759 | 103,6959 | 103,7153 | 103,7353 | 103,7546 | 103,7744 |
| 15 | 103,6765 | 103,6965 | 103,7159 | 103,7359 | 103,7552 | 103,7750 |
| 16 | 103,6772 | 103,6972 | 103,7166 | 103,7366 | 103,7559 | 103,7756 |
| 17 | 103,6778 | 103,6979 | 103,7172 | 103,7373 | 103,7565 | 103,7763 |
| 18 | 103,6784 | 103,6985 | 103,7178 | 103,7379 | 103,7571 | 103,7769 |
| 19 | 103,6791 | 103,6992 | 103,7185 | 103,7386 | 103,7578 | 103,7775 |
| 20 | 103,6797 | 103,6998 | 103,7191 | 103,7392 | 103,7584 | 103,7782 |
| 21 | 103,6803 | 103,7005 | 103,7197 | 103,7399 | 103,7590 | 103,7788 |
| 22 | 103,6810 | 103,7011 | 103,7204 | 103,7405 | 103,7597 | 103,7794 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | 103,6816 | 103,7018 | 103,7210 | 103,7412 | 103,7603 | 103,7801 |
| 24 | 103,6823 | 103,7025 | 103,7217 | 103,7419 | 103,7610 | 103,7807 |
| 25 | 103,6829 | 103,7031 | 103,7223 | 103,7425 | 103,7616 | 103,7814 |
| 26 | 103,6835 | 103,7038 | 103,7229 | 103,7432 | 103,7622 | 103,7820 |
| 27 | 103,6842 | 103,7044 | 103,7236 | 103,7438 | 103,7629 | 103,7826 |
| 28 | 103,6848 | 103,7051 | 103,7242 | 103,7445 | 103,7635 | 103,7833 |
| 29 | 103,6854 | 103,7057 | 103,7248 | 103,7451 | 103,7641 | 103,7839 |
| 30 | 103,6861 | 103,7064 | 103,7255 | 103,7458 | 103,7648 | 103,7845 |
| 31 | 103,6867 | | 103,7261 | | 103,7655 | 103,7852 |
| % | 1,97% | 1,97% | 1,97% | 1,97% | 1,97% | 1,97% |
| Res.Nº | 108/06 | 193/06 | 266/06 | 326/06 | 411/06 | |

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

**ANEXO II**

**TABLA 2**

**COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS**

| **Mes** | **1998** | **1999** | **2000** | **2001** |
|---|---|---|---|---|
| Enero | 1,0128 | 1,0045 | 0,9881 | 0,9996 |
| Febrero | 0,9965 | 1,0083 | 0,9914 | 0,9989 |
| Marzo | 1,0026 | 0,9979 | 0,9949 | 1,0066 |
| Abril | 0,9992 | 0,9904 | 1,0123 | 1,0019 |
| Mayo | 1,0020 | 1,0004 | 0,9896 | 0,9992 |
| Junio | 1,0000 | 1,0009 | 0,9947 | 1,0045 |
| Julio | 1,0030 | 0,9981 | 1,0014 | 1,0035 |
| Agosto | 1,0064 | 0,9975 | 0,9982 | 1,0049 |
| Septiembre | 1,0106 | 0,9917 | 0,9880 | 1,0044 |
| Octubre | 1,0109 | 1,0012 | 0,9980 | 1,0152 |
| Noviembre | 1,0094 | 1,0021 | 1,0012 | 1,0141 |
| Diciembre | 1,0116 | 0,9952 | 1,0189 | 1,0018 |

| **Mes** | **2002** | **2003** | **2004** | **2005** |
|---|---|---|---|---|
| Enero | 0,9402 | 0,9959 | 1,0034 | 1,0097 |
| Febrero | 0,8903 | 0,9961 | 0,9863 | 0,9895 |
| Marzo | 0,8883 | 1,0069 | 0,9957 | 0,9807 |
| Abril | 0,8340 | 1,0187 | 0,9921 | 0,9856 |
| Mayo | 0,8902 | 1,0064 | 0,9873 | 1,0007 |
| Junio | 0,9213 | 1,0014 | 0,9978 | 0,9976 |
| Julio | 0,9556 | 1,0004 | 0,9909 | 0,9876 |
| Agosto | 0,9520 | 0,9865 | 0,9765 | 0,9877 |
| Septiembre | 0,9762 | 1,0017 | 1,0023 | 0,9814 |
| Octubre | 0,9951 | 0,9947 | 0,9895 | 0,9889 |
| Noviembre | 1,0169 | 0,9897 | 1,0121 | 0,9992 |
| Diciembre | 1,0040 | 0,9829 | 0,9913 | 0,9911 |

| **Mes** | **2006** |
|---|---|
| Enero | 1,0136 |
| Febrero | 1,0158 |
| Marzo | 0,9938 |
| Abril | 1,0145 |
| Mayo | 1,0040 |

| | |
|---|---|
| Junio | **1,0078** |
| Julio | |
| Agosto | |
| Septiembre | |
| Octubre | |
| Noviembre | |
| Diciembre | |

---

**PROVINCIA DEL NEQUÉN**

**MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**Resolución Año 2005**

116 - Sobresee definitivamente en la causa - Sumario Admistrativo Nº 004/05 - a la agente María Ester Orellano - Empleado Nº 641070 - DNI Nº 13.333.883, por aplicación del inciso c) del Artículo 98º del Reglamento de Sumarios Administrativos aprobado por Decreto Nº 2772.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO**

**SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS**

**Disposición**

328/06 - Procede por la Dirección de Asuntos Jurídicos a iniciar las acciones tendientes a declarar la caducidad de Resolución Nº 0469 de fecha 15 de noviembre del año 1984 que adjudicara en vta. al Sr. Segundo Juan Molina, CI Nº 3.082.528 (fallecido), lQ Chacra Nº 24 del Paraje Paso Aguerre. Intima a los eventuales herederos a que abonen la suma adeudada.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE**

**Ordenanzas Año 2006**

**404** - Autoriza en forma excepcional al Sr. Hernández Juan José y Sra. Urrutia Carina a realizar la permuta del Lote Nº 4 - Manzana II «A» ubicada en Vista Alegre sector Norte por un terreno con casa en la localidad vecina de Centenario.

**Declaración**

**126 -** Declara en Emergencia Hídrica al ejido de Vista Alegre por las crecidas del Río Nqn. facultándose al Ejecutivo Municipal para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de paliar las dificultades generadas por el aumento de caudales.

**Comunicación**

**197 -** Solicita al Sr. Intendente, informe sobre el estado de ejecución de la red de gas, aprobada mediante Ord. Nº 321/04, cuya materialización se encontraba prevista en forma inmediata.

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR-6274.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Contadora Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General-rendicion de Cuentas Ejercicio 1998 - Actuación Sumarial – Planilla de Observación Nº 12, Observación Nº 7 -7.4" (Expte Nº 2600 – 37333/1998 Alcance XVII, Anexo LIII),** agregado por cuerda Expte. 2154-17413/98 Alc. 113, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cr. Enrique Maffrand, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de pesos trescientos noventa y cuatro con 25 centavos, ($ 394,25) con más sus intereses calculados desde 31/12/98 al 31/12/05, tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a

pesos ciento noventa y seis con treinta y tres centavos, ($ 196,33). De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos quinientos noventa con cincuenta y ocho centavos, ($ 590,58) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 – cargos por responsables – que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio - Art. 119 de la Ley 2141.

---

**ACUERDO C-3908**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta E. Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, la Señora Vocal en Comisión Doctora Verónica G. Novoa, y la Señora Vocal Subrogante Contadora Graciela A. Pasqualini, y la intervención de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Caviahue – Copahue – Rendición de Cuentas Ejercicio 2004", (Expediente Nº 2600-42.865/2004)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Caviahue-Copahue - Ejercicio 2004; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2004. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 2.627/05-D.M. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 2 incisos 1, 6, 7, 8, 9; Nº 8 incisos 3, 5, 6, 7, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.546/05-D.M. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1 incisos 1, 2, 3, 4; Nº 2 incisos 2, 3, 4, 5; Nº 3 incisos 1 a 16; Nº 4 incisos 1, 2; Nº 5 incisos 1 a 11; Nº 6 incisos 1 a 10; Nº 7; Nº 8 incisos 1, 2, 4, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.546/05-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 2.627/05-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Caviahue-Copahue correspondiente al Ejercicio 2004, conforme al Informe del Auditor Nº 2.546/05-D.M. y sus limitaciones y salvedades –señaladas en el Considerando V-, lo que lleva a limitar dicha aprobación únicamente a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, al 31 de diciembre de 2004; en tanto que respecto al Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y al Estado de Tesorería, por los motivos expuestos en los apartados primero, segundo y tercero del Considerando V "Alcance del Trabajo de Auditoría", no es posible opinar acerca de la razonabilidad de la información que deberían exponer. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran sometidos a examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y las situaciones y cuestiones expresadas en los apartados sexto, séptimo, octavo y noveno del Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 5º: Formular el más severo juicio de reproche al Intendente Municipal, Sr. Oscar César Mansegosa, y al Secretario Tesorero, Sr. Raúl Mansegosa por no haber dado cabal cumplimiento a las obligaciones respecto a la gestión administrativa y su rendición adecuada a las normas vigentes, que resultan recurrentes respecto de anteriores Ejercicios, de conformidad a lo expresado en Considerando V del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Exhortar al Intendente Municipal, Sr. Oscar César Mansegosa, y al Secretario Tesorero, Sr. Raúl Mansegosa, para que urgentemente arbitren las medidas que resulten conducentes para que en los ejercicios siguientes ajusten estrictamente la gestión administrativa y contable a la normativa vigente a fin de evitar la reiteración de

las cuestiones observadas en el Considerando V del presente pronunciamiento. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141-Artículo 7º: Exhortar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Caviahue-Copahue que deberá arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajuste a la normativa legal vigente respecto del examen y pronunciamiento de la rendición de cuentas municipal. Advertir que el incumplimiento a la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 8º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

---

**ACUERDO JR-5957.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días de octubre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Varvarco-Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-35705/1997 AIc. 1)**; agregado por cuerda Expte. Nº 2600-35705/1997, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:**Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones 1.2 y 1.3, contenidas en el Anexo I del informe Auditor Nº 557/99, en virtud de la documental agregada y del Informe 310/03 del Departamento Técnico. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por las Observaciones 1.1; 1.4; 1.5 y 1.6 por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos doce mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta y tres centavos ($12.285,43) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Nora Julia Acuña -Presidente- y Herelido Antonio Soto -Secretario Tesorero-, respectivamente de la Comisión de Fomento de Varvarco, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 4º: Regístrese,comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.

---

**ACUERDO JR-5999**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de octubre del año dos mil cinco, se reúnen en Acuerdo los Señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Elida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrian, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Zapala, Amalla Oscar s/Daños en móvil JP-189 marca Toyota Hilux 4x4", (Expte. Nº 2600-38065 Año 1999)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sargento Oscar Amalla (LP. Nº 034.592/0), por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlo al pago de la suma de pesos diez mil ochocientos ochenta y seis con veinte centavos ($10.886,20), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- aplicables a dicho monto, a partir del 05 de abril de 1999, hasta 31/07/2005, que conforme planilla de liquidación practicada por Secretaría, ascienden a la suma de pesos cinco mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos ($5.045,77). Asimismo en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total de pesos quince mil novecientos treinta y uno con noventa y siete centavos (15.931,97) en el Banco de la Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin ha-

cer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio, Art. 119 de la ley Nº 2141. Artículo 3º: Téngase presente lo expuesto y procédase al desglose de las constancias del Expte. Nº 2600-28956/93, para su inclusión en el mismo.

---

**ACUERDO JR-6047**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de noviembre del dos mil cinco, se reúnen en Acuerdo los Señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Mendez Marcelo s/Accidente de Tránsito con Unidad Renault 19, Dominio CHE 937", (Expte. Nº 2600-40729 Año 2001),** agregado por cuerda Expte. Nº 2369-002157/3/2001, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Marcelo Méndez, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlos al pago de la suma de dos mil trescientos cuarenta ($ 2.340,00), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- aplicables a dicho monto, a partir del mes de marzo de 2001, hasta el mes de octubre 2005, que conforme planilla de liquidación practicadas por Secretaría, ascienden a la suma de pesos setecientos ochenta y siete con tres centavos( $ 787,03). Asimismo en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total de pesos tres mil ciento veintisiete con tres centavos ($ 3.127,03) en el Banco de la Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio, Art. 119 de la ley Nº 2141.

---

**ACUERDO JR-6148**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo los Señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante "Ad Hoc" Cra. Marina Morandi, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach para dar resolución a los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación – Rend. de Ctas. Ej.: 1996 – Actuación Sumarial – Ref: Observ. Nº 9.20 – Expte. 2500-10888, Escuela 77 El Alamito" (Expte. 2600-32437/1995, Alc. XI, Anexo 14)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones con fundamento en lo resuelto por Acuerdo G – 2064/99 el cual dejó sin efecto en los Informes Nº 21/98 y Nº 125/98 la Observación Nº 9.20, por inexistencia de perjuicio fiscal, conforme lo establecido en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

---

**ACUERDO JR-6205**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco, se reúnen en Acuerdo los Señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"División Comando Radioeléctrico- Sepúlveda Rene Eusebio s/Accidente de Tránsito c/JP-360-el día 19-8-03", (Expte. Nº 2600-42312/2003),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1: Declarar la

Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sargento René Eusebio Sepúlveda (L.P. Nº 840.230/0) y de la Oficial Ayudante Gloria Emilce Abarzua (L.P. Nº 000.841/0), por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlos al pago de la suma de pesos trescientos setenta ($370,00), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- aplicables a dicho monto, a partir del mes de agosto de 2003, hasta el 30/11/2005, que conforme planilla de liquidación practicadas por Secretaría, ascienden a la suma de pesos cuarenta y dos con treinta y tres centavos ($ 42,33). Asimismo en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total de pesos cuatrocientos doce con treinta y tres centavos ($ 412, 33) en el Banco de la Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio- Art. 119 de la Ley Nº 2141.

---

**ACUERDO JR. 6207**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco, se reúnen en Acuerdo los Señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Séptima Plottier - Zuñiga Carlos, s/Accidente de Tránsito JP-314", (Expte. Nº 2600-38834/2000)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sargento Juan Carlos Zuñiga (L.P. Nº 969.610/0), por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlo al pago de la suma de pesos mil (1.000,00), en concepto de capital resarcitorio por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones con más los intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- aplicables a dicho monto, a partir del mes de marzo de 2001, hasta el mes de noviembre de 2005, que conforme planilla de liquidación practicadas por Secretaría, ascienden a la suma de pesos trescientos treinta y nueve con ochenta y tres centavos ($ 339,83). Asimismo en el plazo de 20 (veinte) días deberá proceder a depositar la suma total de pesos mil trescientos treinta y nueve con ochenta y tres centavos ($ 1.339,83) en el Banco de la Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la Sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio- Art. 119 de la Ley Nº 2141.


## A NUESTROS USUARIOS

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado **17 de Agosto** la recepción de documentación para la Edición N° 2996, correspondiente al día 25 de agosto del cte. año será hasta el día 18 de agosto a las 13:00 hs.

**SIN EXCEPCIÓN**


## SUMARIO

**Edición de 38 Páginas**


**Decretos Sintetizados Pág. 2 a 4**

**Dirección Provincial de Minería Pág. 4 a 9**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos Pág. 9 a 25**

**Normas Legales Pág. 25 a 28**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 28 a 32**